Servicios de
Salud de Oaxaca

2010 - 2016 OAXACA

"2011, AÑO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, LAICA Y GRATUITA,
A 150 AÑOS DE SU DECRETO"

Oaxaca de todos
un gobierno para todos

SUBDIRECCIÓN:	**GENERAL DE ADMON. Y FINANZAS**
DIRECCIÓN:	**DE ADMINISTRACIÓN**
UNIDAD:	**DE SERVICIOS AL PERSONAL**
DEPARTAMENTO:	**RELACIONES LABORALES**
NO. DE OFICIO:	**11C/11C.1.2/04031/2011**

ASUNTO: CIRCULAR

Oaxaca de Juárez, Oax., 08 de Septiembre de 2011.

CC.
SUBDIRECTOR GRAL. DE LOS SERVICIOS DE SALUD,
SUBDIRECTOR GRAL. DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
SRIO. PART. DEL SRIO. DE SALUD, DIRECTORES DE ÁREA,
COORDINADORES GENERALES, JEFES DE JURISDICCIÓN SANITARIA,
DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, JEFES DE DEPARTAMENTOS.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y 32 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales, me permito informar a los trabajadores que optaron por el Régimen de Cuentas Individuales (Bono de pensión), así como aquellos que son de nuevo ingreso a este Organismo, por ley tienen la opción de solicitar modificación al porcentaje del ahorro solidario que ya están ejerciendo, de igual forma podrán cancelarlo, así como el personal que no se encuentra ahorrando, tiene la posibilidad de elegir el porcentaje del 1% o 2% de su Salario Básico quincenal mediante el formato de **AHORRO SOLIDARIO** anexo.

Dicho formato deberá ser previamente requisitado por el trabajador, así como elegir el porcentaje, anotar su nombre y firma de conformidad, mismo que se remitirá al Departamento de Relaciones Laborales, al área de Afiliación al ISSSTE a partir del 01 al 31 de octubre del presente, por medio de su Jefe de Recursos Humanos o de forma personal. Dicho descuento será aplicable vía nomina a partir de la primera quincena de enero del año 2012.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.

LIC. RUBÉN CELESTINO PORTILLO MIJANGOS.

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- Dr. Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos.- Director General de los S.S.O.- Calle Mo. 103, centro.
C.c.p.- L.A. Sergio Amáu Galguera.-Subdir. Gral.de Admón. Y Finanzas.- J.P. Calle Mo. 103, centro.
C.c.p.- Dr. Maurilio Mayoral García.- Subdirector General de los S:S:O.-
C.c.p.- Dr. Samuel Julio Jiménez González.- Coordinador de Jurisdicciones.-
C.c.p.- Lic. Rubén Celestino Portillo Mijangos.- Edificio.
C.c.p.- L.A.E. Cesar Román Figueroa Hernández.-Jefe de la Unidad de Servicios al Personal.-Edificio.
C.c.p.- Ing. Jenoé Ruiz López,- Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del S.N.T.S.A.
C.c.p.- C. Adalberto Leopoldo Marques Villegas.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del S.N.T.S.A.
C.c.p.- C. Alfredo Márquez zapot,- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del S.N.T.S.A.
C.c.p.- C. Jesús Cerqueda Martínez.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del S.N.T.S.A.
MMMR/BICR/HPF.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

AHORRO SOLIDARIO

DOCUMENTO DE ELECCIÓN

FORMATO PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DEL AHORRO SOLIDARIO

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN **OAXACA DE JUAREZ, OAX.**

FECHA DE RECEPCIÓN _____

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) _____

DEPENDENCIA O ENTIDAD **SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**

CLAVE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD 6091177

NOMBRE DEL TRABAJADOR _____ con fundamento en los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, elijo optar por el beneficio del ahorro solidario, bajo la información establecida en el presente documento.

SUELDO BÁSICO _____

MONTO DEL DESCUENTO

Autorizo se descuente de mi Sueldo Básico mensual el siguiente porcentaje, para que sea depositado en la subcuenta de ahorro solidario de mi cuenta individual:

CERO POR CIENTO _____	UNO POR CIENTO _____	DOS POR CIENTO _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON AUTÉNTICOS

_____

FIRMA DEL TRABAJADOR

Estimado trabador, utilice este Formato para optar por el beneficio de ahorro solidario. Una vez llenado, **deberá entregarlo en el área de Recursos Humanos de su centro de trabajo.**

Información para los Trabajadores

De conformidad con lo establecido por los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los trabajadores podrán optar por que se les descuente hasta el dos por ciento de su Sueldo Básico para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario que se apertura para tal efecto en su cuenta individual. Por lo anterior, los trabajadores que opten por dicho beneficio deberán comunicar su determinación a la Dependencia o Entidad en la que laboren, señalando si el descuento aplicable es equivalente al uno o al dos por ciento de su Sueldo Básico. En términos de los fundamentos normativos citados, las Dependencias o Entidades, según corresponda, estarán obligadas a depositar en la subcuenta de ahorro solidario, tres pesos con veinticinco centavos por cada peso que ahorren los Trabajadores con un tope máximo del seis punto cinco por ciento del Sueldo Básico.

(Reverso)